



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 27 de julio

Número 168

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO 1480/1976, de 21 de mayo, por el que se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de San Cibrián y Landraves, pertenecientes al Municipio de Valle de Valdebezana (Burgos).

El Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, de la provincia de Burgos, adoptó acuerdo con quórum legal para la disolución de las Entidades Locales Menores de San Cibrián y Landraves, pertenecientes a su término municipal en base a la despoblación sufrida por ambas.

Los expedientes que se sustanciaron en forma acumulada, dada su íntima conexión, fueron tramitados conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el período de información pública a que estuvo sometido el acuerdo, no se formuló reclamación alguna según se hace constar en las certificaciones expedidas.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable y las circunstancias que existen en la demarcación de las dos Entidades Locales Menores, las cuales se hallan despobladas, imponen su disolución legal, por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación

Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero.— Se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de San Cibrián y Landraves, pertenecientes al municipio de Valle de Valdebezana (Burgos).

Artículo segundo.— Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.

El Ministro de la Gobernación, Manuel Fraga Iribarne.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 16/75, a instancia de «Industria Alimenticia Ganadera S. A., (I.G.A.S.A.), de Burgos, representada por el Procurador señor Santamaría Álvarez, contra

don Ramón Ugarte Lecuona, industrial, vecino de Irún Zona Playaundi (Arenas Ugarte), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, bajo el tipo de tasación, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, el siguiente vehículo embargado al demandado, en cuyo poder se encuentra depositado:

1.º—Un furgón, marca «Unimog», matrícula M-645.716. Valorado en 80.000 pesetas.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación por el que sale a esta primera subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a 16 de julio de 1976.—El Magistrado - Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

3.543.—624,00

Aranda de Duero

D. José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, Haga saber: Que en los autos el número 71 de 1971, a instancia

de juicio ejecutivo seguidos con de la Entidad Peache S. A., contra don Antonio Domínguez Calvo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días el siguiente bien de la propiedad del demandado.

Furgoneta, marca Citroen ACA-6, matrícula VA-50.137, valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.º—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Aranda de Duero, a 12 de julio de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbbrero.—El Secretario, (ilegible).

3.530.—468,00

D. José Luis de Pedro Mimbbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo número 72 de 1975, a instancia de don Esteban Vega Merino, vecino de Aranda de Duero, contra don Manuel Ventura Ortiz, vecino de Guma (La Vid y Barrios), he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, el siguiente bien embargado al demandado:

Un remolque metálico, marca Cima, de siete toneladas de carga, matrícula BU-11.046. Valorado en 52.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.º—Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre y hora de las 12.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de la tasación.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero, 10 de julio de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbbrero.—El Secretario, (ilegible).

3.547.—504,00

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

Sección de Minas

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Núm. 3.885, Ampliación a Riotirón.—Glauberita.—624.—Cerezo de Ritorín y Fresno de Ritorín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 14 de julio de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3.558.—258,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Fresneña (provincia de Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden de 10-6-1975, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 5 de julio de 1976.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluí-

das), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 21 de julio de 1976.—El Jefe Provincial, José Vallés Rafechas.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

D. Jesús López de Turisó San Martín, acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 4,97 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en el paraje «Soparzo» y jurisdicción de Grandival, del término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos de tres fincas de su propiedad cuya superficie total es de 8,394 Has.

De los documentos y diversos planos aportados se deduce que una de las fincas de 4,9575 Has. está situada en el paraje «Abuso de Muergas», mientras las dos contiguas restantes se hallan en el mismo paraje donde ubica la única toma. Las obras a realizar son muy someras y consisten en una simple roza del terreno en el punto de la ribera del río, bien definido en el plano parcelario, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión, formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 55 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar el caudal necesario para los cuatro riegos anuales precisos, a través de tubería ligera móvil de impulsión de 90 mms. de diámetro cuyo tendido máximo de unos 1.200 metros puede adaptarse al camino de la Ribera y al camino del Molino de Muergas, para cruzar el camino de Barronas, inmediatamente antes de entrar en la finca mas alejada de las tres y dominar así el conjunto de las dos zonas regables.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de junio de 1976.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
3.492.—888,00

NOTA-ANUNCIO

D. Marcelino Pangua Lasa accediéndose al Decreto 3290-1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,70 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en el paraje «Las Pasadas», y jurisdicción de Treviño del término municipal del Condado de Treviño

(Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 4,5542 Has.

De los documentos y planos presentados se deduce que las obras a realizar son muy someras y consisten en una simple roza del terreno en un punto de la ribera del río Ayuda, bien definido en el plano parcelario, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 68 C. V. de potencia; conjunto capaz de elevar 45/50 metros cúbicos hora para los cinco riegos anuales precisos, a través de tubería ligera móvil de impulsión de 90 mms. de diámetro, que con un trazado variable máximo de unos 700 metros puede dominar la zona regable. El tendido de la tubería de impulsión cruzará la carretera de Miranda de Ebro a la de Vitoria y la carretera de Ascarza, adaptándose a estas vías de comunicación en unos 100 metros hasta entrar en la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de junio de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
3.501.—786,00

NOTA-ANUNCIO

Doña Rafaela Lasa Pinedo, accediéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,18 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en el paraje «Las Eras», y jurisdicción de Treviño, del término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 1,8840 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que las obras a realizar son muy someras y consisten en una simple roza del terreno en un punto de la ribera del río Ayuda, lindante con la finca y bien definido en el plano parcelario, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión, formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 68 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar 45/50 metros cúbicos hora, para los cinco riegos anuales precisos a través de tubería ligera móvil de impulsión de 90 mms. de diámetro que con un trazado variable máximo de unos 300 metros puede dominar la zona regable de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de junio de 1976.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

3.502.—790,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 28 de mayo de 1976, fueron aprobadas las tarifas por utilización de las piscinas descubiertas, comprendidas dentro del servicio de Instalaciones Deportivas Municipales.

Durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, queda expuesto el expediente al público pudiendo presentar reclamaciones los interesados legítimos, conforme previene el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 14 de julio de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno, de fecha 30 de junio de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta por el sistema de pujas a la llana, para la adjudicación de las concesiones administrativas de puestos vacantes de la Plaza de Abastos de esta ciudad.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, 14 de julio de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 30 de junio de 1976, fue aprobado el proyecto de «depuración de aguas residuales del Barrio de Suzana», de este término municipal de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 14 de julio de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, las cuentas siguientes:

Cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio municipal y valores auxiliares, con sus justificantes y dictamen de

la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villafranca Montes de Oca, 20 de julio de 1976.—El Alcalde, José Bonilla.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta.—La enajenación de un solar de propiedad municipal de 333 metros cuadrados de superficie sito en la calle de San Pedro de Cardeña.

Tipo de licitación.—4.000 pesetas el metro cuadrado.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías.—Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días hábiles y horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las trece.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número ..., piso ..., en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, núm ..., correspondiente al día ... de de 197 ..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las cuales acepta en su totalidad, ofreciendo por dicho solar la can-

tidad de pesetas el metro cuadrado.— Burgos, fecha y firma.

Burgos, 16 de julio de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de publicación de este anuncio, la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica:

A las trece horas, subasta de 1.100 pinos semisecos, tronchados y desarraigados, en el monte Ahedo y Dehesa, con un volumen de 384 metros cúbicos de madera y 57 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 491.500 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán hasta las 12,30 del día de la subasta, debidamente reintegradas.

Si quedara desierta se celebrará segunda a los diez días hábiles.

Tolbaños de Arriba, 19 de julio de 1976.—El Presidente, Leandro Serrano.

3.520.—381,00

Junta administrativa del monte Roza, de Rábanos

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos quince también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta para el aprovechamiento de 989 robles marcados, sitios en el monte Roza, de la pertenencia de esta Junta, y bajo la tasación inicial de 500.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en esta Junta administrativa, hasta la hora señalada para la misma.

Rábanos, 17 de julio de 1976.—El Presidente, Amador Ayala.

3.567.—333,00